



Plantilla de evaluación inicial

La evaluación inicial pretende ofrecer una valoración del proceso de cocreación, así como de la calidad del diseño de los compromisos en su inicio. Esta evaluación debe finalizarse en un plazo de dos (2) meses a partir de la presentación del plan de acción.

Encontrará más información sobre la evaluación inicial en [la sección 3.5.1 del Manual local de OGP](#).

Instrucciones generales

Complete cada campo y proporcione las pruebas necesarias para respaldar sus respuestas. Consulte el Anexo 5 del [Manual Local de OGP](#) y [el IRM-in-a-Box](#) para obtener una explicación detallada de lo que se considera evidencia a efectos de seguimiento y evaluación.

Nombre: Equipo de Red2Red (Alex González y Anabel Suso)

Correo electrónico: alex.gonzalez@red2red.net; asa@red2red.net

Jurisdicción y plan de acción evaluados: Tercer plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid

Sección 1. Cumplimiento de los requisitos de cocreación

11 ¿Existe un foro?

Es un requisito que el Proceso Local OGP cuente con un foro. Para mayor referencia, véase [la sección 3.3.1. del Manual Local de OGP](#) y la [sección 3.1.1.1. del IRM in aBox](#).

Consejo rápido: El foro es un grupo representado por el gobierno, la sociedad civil y otras partes interesadas elegidas mediante un proceso justo y transparente, con un mandato, una composición y una estructura de gobierno claros, que se reúne periódicamente para supervisar el proceso de la OGP.

Sí.



Explique brevemente su respuesta:

En realidad son tres los foros en los que se debatió el Tercer Plan de Gobierno Abierto: el Consejo Social de la Ciudad (CSC), encargado del informe, estudio y propuesta en materias de planificación estratégica municipal, desarrollo económico local y grandes proyectos urbanos; el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas (CSAYOEC), que asesora al Ayuntamiento en cuanto a sus competencias en materia de asociacionismo; y el Consejo Sectorial de Personas Mayores (CSPM), dedicado a la consulta y asesoramiento a órganos municipales relacionados con la promoción del bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas mayores en la Ciudad.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), pp. 23-25.
Enlace a información sobre el [Consejo Social de la Ciudad](#), el [Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas](#) y el [Consejo Sectorial de Personas Mayores](#).

12 ¿Es el foro multipartito?

Se requiere que el foro incluya representantes gubernamentales y no gubernamentales. Para más información, véase [la sección 3.3.1 del Manual Local de OGP](#) y la [sección 3.1.1.1 del IRM in a Box](#).

Consejo rápido: El foro es multipartito cuando el espacio permite la participación de la sociedad civil o de cualquier otra parte interesada no gubernamental en el desarrollo del plan de acción.

Sí.

Explique brevemente su respuesta:

En el CSC, confluyen representantes del Ayuntamiento, multitud de agentes sociales (sindicatos, patronal, universidades, asociaciones vecinales, etc.) y personas expertas en diversas materias (Economía, Urbanismo, Servicios Sociales, etc.).

El CSAYOEC se compone de representantes de la corporación municipal, de otras administraciones e instituciones, de los grupos políticos y municipales y de las asociaciones de base, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, entre otros colectivos.

El CSPM está integrado por representantes de asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, inscritas en el registro de entidades ciudadanas y declaradas de utilidad pública, municipal, instituciones vinculadas con el sector de actividad propio del consejo; consejos, mesas o foros de participación, Juntas Directivas de los Centros municipales de Mayores y Áreas del Ayuntamiento de Madrid competentes en materias que afecten directa o indirectamente a las políticas de mayores.



Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), pp. 23-25.
Enlace a información sobre el [Consejo Social de la Ciudad](#), el [Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas](#) y el [Consejo Sectorial de Personas Mayores](#).

1.3. ¿Celebra el foro al menos una reunión con la sociedad civil y las partes interesadas no gubernamentales durante la creación conjunta del plan de acción?

Para más información, véase [la sección 3.3.1. del Manual Local OGP](#) y la [sección 3.1.1.1. del IRM in a Box](#).

Sí.

Explique brevemente su respuesta:

La Comisión Técnica de Innovación del CSC celebró un total de tres reuniones (06/10/2021, 15/03/2022 y 10/05/2022) y su Mesa Técnica tres (30/11/2021, 10/02/2022 y 05/05/2022) para tratar cuestiones relativas al Plan.

En el CSAYOEC tuvieron lugar tres sesiones para abordarlo: una en su Comisión Técnica de Normativa y Coordinación (24/03/2022) y dos en su Comisión Permanente (30/03/2022 y 07/06/2022).

El CSPM se reunió una vez, el 30 de marzo de 2022, complementándose con el envío de un cuestionario a sus miembros el 4 de abril.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), pp. 23-25.
Enlace a las [sesiones de la Comisión Técnica de Innovación del CSC](#), [las del CSAYOEC](#) y [las del CSPM](#).

1.4. ¿Ha sido aprobado el plan de acción por las partes interesadas del foro o del comité/grupo directivo?

Las partes interesadas no gubernamentales deben respaldar el plan de acción final. Verifique la lista de personas avaladas que figura en la Visión estratégica del plan de acción. Para más información, consulte [la sección 3.3.1 del Manual Local de OGP](#) y [la sección 3.1.1.2 de IRM in a Box](#).

Consejo rápido: Puede realizar entrevistas a las partes interesadas para verificar si éstas respaldaron o aprobaron el plan de acción antes de su presentación a OGP.



Sí.

Explique brevemente su respuesta:

El Tercer Plan fue aprobado en el CSC, concretamente en las sesiones del 5 de mayo de 2022 de la Mesa Técnica y del 10 de mayo de 2022 de la Comisión Técnica de Innovación. En el caso del CSAYOEC, fue sometido a aprobación en la reunión de 7 de junio de 2022, recibiendo un resultado favorable y sin objeciones. El foro restante tuvo en el proceso un papel de carácter consultivo, concretamente en relación al contenido de uno de los compromisos.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), pp. 23-25.
Enlace a las [sesiones de la Comisión Técnica de Innovación del CSC](#), [las del CSAYOEC](#) y [las del CSPM](#).



Sección 2. Prácticas recomendadas en materia de cocreación

- 21 **¿Mantiene el gobierno un sitio web local de OGP o una página web en un sitio web gubernamental donde se publique proactivamente información sobre el proceso local de OGP (cocreación e implementación)?**

Para más información, véase [la sección 3.3.2 del Manual Local OGP](#) y la [sección 3.1.2.1 del IRM in a Box](#).

Consejo rápido: Debe determinar que el sitio o página web esté disponible en línea y sin barreras de acceso, que incluya información sobre el proceso local de OGP y que la información se publique con regularidad, al menos cada cuatro meses.

Sí.

Explique brevemente su respuesta:

Decide Madrid es la plataforma en línea del Ayuntamiento que trata de promover y facilitar la participación directa e individual de la ciudadanía en los asuntos municipales, mediante la elaboración de propuestas, la generación de hilos de debate y la valoración y apoyo de propuestas ajenas (muchas de ellas planteadas desde la propia corporación municipal), entre otros procesos participativos.

Se encuentra disponible en línea y sin barreras de acceso y cuenta con información extensa y detallada acerca de cada proceso de desarrollo e implementación de iniciativas y compromisos, los actores que lo impulsan e implementan y documentación que recoge todo lo anterior. La fluidez informativa entre 2022 y 2023 ha sido generalmente semanal, tanto en lo concerniente a las consultas públicas, como en las áreas de proposición y debate ciudadano.

Justifique su respuesta:

[Enlace a la página web de la plataforma Decide Madrid.](#)

- 22 **¿Proporcionó el gobierno información a las partes interesadas con antelación para facilitar una participación informada y preparada en el proceso de cocreación?**

Para más información, véase [la sección 3.3.2 del Manual local de OGP](#) y [la sección 3.1.2.2 del IRM in a Box](#).

Consejo rápido: Debe verificar con pruebas o mediante entrevistas si, antes de la reunión o reuniones, el gobierno compartió la información pertinente al menos con las partes interesadas del gobierno y la sociedad civil que respaldaron el plan de acción.



Sí.

Explique brevemente su respuesta:

Puede comprobarse en las actas de las distintas reuniones de los foros que, desde la Dirección General de Participación Ciudadana, se había tanto enviado con antelación documentación para el tratamiento de su contenido durante las sesiones mentadas en la *Sección 1.3*, como realizado durante su transcurso una exposición del mismo por parte de la Directora General. En el proceso de reformulación de algunas de las partes del Tercer Plan, se operaría del mismo modo, salvo en el CSPM, que trató la cuestión en sus sesiones en una única reunión en marzo de 2022, antes de la primera aprobación del Plan y su posterior reformulación.

Por otro lado, el Decreto de convocatoria de la consulta ciudadana vía Decide Madrid fue publicado con 5 días de antelación a su inicio. El formulario estuvo abierto, así, del 28 de marzo al 11 de abril de 2022, participando un total de 2.022 personas. El informe de participación sería enviado y expuesto al CSC y al CSAYOEC con antelación a sus respectivas reuniones de mayo y junio. También fue publicado en Decide Madrid en abril de ese mismo año.

Justifique su respuesta:

Enlace a las [sesiones de la Comisión Técnica de Innovación del CSC](#), [las del CSAYOEC](#) y [las del CSPM](#).

[Decreto del Alcalde de convocatoria de la audiencia pública simplificada.](#)

[Informe de participación del proceso “Consulta ciudadana previa para la elaboración del Tercer Plan de acción de Gobierno Abierto de la ciudad de Madrid”.](#)

[Enlace a la página web de la plataforma Decide Madrid.](#)

23 ¿Garantizó el gobierno que cualquier miembro interesado del público pudiera hacer aportaciones al plan de acción y observar o tener acceso a la documentación relativa a la toma de decisiones?

Para más información, véase [la sección 3.3.2 del Manual Local de OGP](#) y [la sección 3.1.2.3 del IRM in a Box](#).

Consejo rápido: Debe evaluar si el gobierno creó un espacio para recibir aportaciones de las partes interesadas no gubernamentales durante la cocreación o a través de consultas públicas celebradas para recabar aportaciones de la sociedad civil y la ciudadanía.

Sí.



Explique brevemente su respuesta:

En aquellas sesiones de los foros donde se expuso información relativa al Tercer Plan, las personas asistentes tenían la oportunidad de realizar observaciones y propuestas al contenido que, hasta ese momento, se había desarrollado desde la Comisión Técnica de Innovación del CSC.

Complementariamente, como ya se ha mencionado previamente, se organizó vía Decide Madrid la Consulta ciudadana previa para la elaboración del Tercer Plan de acción de Gobierno Abierto de la ciudad de Madrid, a través de la cual la ciudadanía madrileña pudo aportar al contenido general y parte del más específico (los cinco compromisos inicialmente propuestos, por ejemplo) respondiendo a un cuestionario con 13 preguntas a debate, 6 de ellas con respuestas de tipo abierto. Participaron un total de 2.022 personas.

Algo similar se llevó a cabo con las personas miembro del CSPM, enviándose a sus miembros un cuestionario con un contenido similar y, a su vez, enfocado a la población mayor.

Justifique su respuesta:

Enlace a las [sesiones de la Comisión Técnica de Innovación del CSC](#), [las del CSAYOEC](#) y [las del CSPM](#).

[Decreto del Alcalde de convocatoria de la audiencia pública simplificada.](#)

[Informe de participación del proceso “Consulta ciudadana previa para la elaboración del Tercer Plan de acción de Gobierno Abierto de la ciudad de Madrid”.](#)

[Enlace a la página web de la plataforma Decide Madrid.](#)

24 ¿Informó el gobierno de forma proactiva o proporcionó información por escrito a las partes interesadas sobre cómo se tuvieron en cuenta sus contribuciones durante la creación del plan de acción?

Para más información, véase [la sección 3.3.2 del Manual Local de OGP](#) y [la sección 3.1.2.4 del IRM in a Box](#).

Consejo rápido: Debe verificar con pruebas o entrevistas a las partes interesadas si el gobierno informó a las partes interesadas sobre cómo se tuvieron en cuenta sus aportaciones durante la creación del plan de acción.

Sí.



Explique brevemente su respuesta:

En el caso del CSC y el CSAYOEC, las exposiciones por parte de la citada Dirección General recogidas en las actas muestran la sistematicidad con que se transmitían el estado y los progresos del proceso de elaboración del Plan, así como las diversas modificaciones que sufría a raíz del debate en uno u otro foro, especialmente en el CSC, que es el que cobró mayor protagonismo.

En el caso del CSPM, los resultados del cuestionario enviado a sus participantes fueron plasmados en la primera versión del Tercer Plan de Gobierno Abierto (pp. 25-27), publicado en junio de 2022. También existió la oportunidad para abordarlos en las reuniones del 30 de septiembre y 16 de diciembre de 2022.

Debe entenderse la referida Consulta ciudadana y la publicación de sus resultados en abril de 2022 —y su exposición en las reuniones posteriores del CSC y el CSAYOEC— como una forma más de retroalimentación del proceso de elaboración del Plan, desde la ciudadanía y de cara al posterior trabajo de los foros. Lo mismo sucedería con una encuesta realizada en enero de 2022 a 75 jóvenes de entre 13 y 31 años en torno a temas centrales del Plan (analizada en las pp. 27-28) y la organización de un taller de trabajo con un grupo de personas expertas en participación infantil del Consejo del área de atención a la infancia y adolescencia del Ayuntamiento.

Complementariamente, cabe poner en valor la extensión dedicada en el documento del Tercer Plan a integrar esa devolución pública de resultados con enlaces a actas y documentos y el análisis tanto del proceso de cocreación en su conjunto como de las encuestas impulsadas.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), pp. 25-30.

Enlace a las [sesiones de la Comisión Técnica de Innovación del CSC](#), [las del CSAYOEC](#) y [las del CSPM](#).

[Informe de participación del proceso “Consulta ciudadana previa para la elaboración del Tercer Plan de acción de Gobierno Abierto de la ciudad de Madrid”](#).

25 ¿Hubo un diálogo iterativo y una apropiación compartida entre las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales durante el proceso de toma de decisiones, incluido el establecimiento de la agenda?

Para más información, véanse [el apartado 3.3.2 del Manual local de OGP](#) y [el apartado 3.1.2.5 de IRM in a Box](#).

Consejo rápido: Debe evaluar si el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y/u otras partes interesadas no gubernamentales trabajaron juntos para establecer una agenda (es decir, establecer prioridades para los compromisos) y redactar la selección final de compromisos y sus hitos asociados.



Sí.

Explique brevemente su respuesta:

Aunque CSPM y CSAYOEC fueron consultados y tuvieron capacidad propositiva en cuanto al establecimiento de prioridades para los compromisos, fue especialmente debatido desde el CSC. Ya en el acta de la sesión constitutiva de la Comisión Técnica de Innovación del 6 de octubre de 2021 puede observarse un esbozo de los principales ejes de acción —al igual que en la reunión de su Mesa Técnica del 30 de noviembre—, que unos meses más tarde acabarían constituyendo los compromisos del Plan, gracias también a los encuentros intermedios, como se desprende de las actas del 10 de febrero y 15 de marzo de 2022 y un correo enviado a sus miembros el 29 de dicho mes.

El Decreto por el cual se aprobó la consulta ciudadana fue publicado el 23 de marzo. Al día siguiente y el 30 de marzo, esta fue transmitida en el CSAYOEC. También se reuniría en ese mismo mes el CSPM para abordar concretamente uno de los compromisos. La consulta finalmente tuvo lugar entre los días 28 y 11 de abril, detallándose los cinco compromisos iniciales que se diseñaron iterativamente con los tres foros, siendo especialmente relevante el papel jugado por el CSC.

Justifique su respuesta:

Enlace a las [sesiones de la Comisión Técnica de Innovación del CSC](#), [las del CSAYOEC](#) y [las del CSPM](#).

[Informe de participación del proceso “Consulta ciudadana previa para la elaboración del Tercer Plan de acción de Gobierno Abierto de la ciudad de Madrid”.](#)

[Memoria anual del Consejo Social de la Ciudad de Madrid \(junio 2021 – junio 2022\).](#)

26 ¿Considera que el foro es inclusivo y diverso?

Consejo rápido: Puede considerar que un foro es muy inclusivo y diverso si hay puestos formales para grupos que representen a diversas comunidades (por ejemplo, mujeres, LGBTQIA+, jóvenes, personas con discapacidad o poblaciones indígenas, etc.), una fuerte representación en grupos de trabajo o áreas de compromiso, y consultas y contactos específicos con partes interesadas subrepresentadas a lo largo de los procesos de cocreación.

Es bastante diverso, pero tiene potencial de mejora.



Explique brevemente su respuesta:

Para analizar el grado de inclusividad y participación diversa es conveniente tomar los tres foros como parte de un proceso común, de tal forma que cada uno de ellos concentra en su composición unos actores u otros en función de sus competencias cotidianas.

- CSC. Si nos centramos en su Comisión Técnica de Innovación, que es la que realmente ha trabajado en su seno el contenido y seguimiento del Plan, esta está compuesta por una organización sindical, otra empresarial, dos federaciones ciudadanas, una universidad Pública, un colegio oficial, varios grupos políticos y órganos municipales.
- CSAYOEC. Este y su Comisión Permanente se integran, además de por representantes del Ayuntamiento, por asociaciones culturales, de personas consumidoras y usuarias, vecinales, deportivas, educativas, infantiles, juveniles, de mujeres, de derechos humanos, de personas LGTBI, de inmigrantes, de salud y apoyo mutuo, de personas con discapacidad y de comerciantes, empresarias/os, profesionales y autónomas/os, entre otras. También forman parte del foro determinadas personas en calidad de expertas y no necesariamente ligadas a alguna organización en particular.
- CSPM. Lo conforman vocales de asociaciones y federaciones de personas jubiladas y prejubiladas, educativas, vecinales y de salud, ONG, fundaciones, sindicatos y organismos públicos, incluyendo Centros Municipales de Mayores, entidades de la Comunidad de Madrid y del propio Ayuntamiento.

La pluralidad de estos foros se evalúa de forma muy positiva, al apostar por un fuerte pluralismo comunitario de estos espacios.

Justifique su respuesta:

Enlace a información [sobre la composición de la Comisión Técnica de Innovación del CSC](#).
[Decreto de 16 de octubre de 2019 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana relativo a la sexta fase del proceso electoral para la designación de representantes de las entidades y colectivos ciudadanos en la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid.](#)

Enlace a información [sobre la composición del CSPM](#).



Sección 3. Evaluación inicial de los compromisos

[Las siguientes preguntas deben completarse para cada compromiso del plan].

31 Compromiso 1: Mejora del portal de transparencia e incremento de visualizaciones de datos abiertos.

311 ¿Es verificable el compromiso?

El lenguaje del compromiso proporciona actividades claramente identificables y entregables medibles para el logro del objetivo del compromiso. Para más información, consulte [la sección 3.1.3.1 de IRM in a Box](#) y [la sección 3.2.1.2 del Manual Local de OGP](#).

Sí.

Explique brevemente su respuesta:

En general, las actividades recogidas en el plan de acción se encuentran definidas y se encuentran suficientemente detalladas como para hacerlas medibles, sobre todo, dado su carácter exploratorio de revisión e identificación de características y errores en las bases de datos.

Ha de tenerse en cuenta, además, que, en un principio, la mejora de los portales de transparencia y datos abiertos y el impulso de visualizaciones de datos de ese último portal fueron diseñados como compromisos distintos. No sería hasta octubre de 2022 que se formularía de forma fusionada en la versión final del documento del Tercer Plan.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

312 ¿El lenguaje/las actividades del compromiso justifican claramente su relevancia para los valores de OGP?

El compromiso debe hacer que un área política, institución o proceso de toma de decisiones sea más transparente, participativo o responsable, de acuerdo con los valores de OGP. Para más información, véase [la sección 3.1.3.2 del IRM in a Box](#) y [la sección 3.2.1.1 del Manual Local de OGP](#).

Sí.



Explique brevemente su respuesta:

Este compromiso se encamina a la facilitación y agilización del acceso y comprensión de información a sectores más amplios de la población. Se busca posibilitar un acceso más amplio a información pública para la población sin conocimientos específicos en las materias objeto de publicación, algo elemental para democratizar este acceso, su uso y la valoración de la actividad de la administración pública. Esta intensificación de la transparencia viabiliza, a su vez, una mejora de las oportunidades y herramientas de la ciudadanía para participar en asuntos públicos. Además, y de forma más concreta en el propio plan de acción, se pone de relieve la utilidad de la medida —y de la transparencia en general— “como freno a actitudes o conductas poco decorosas de los responsables públicos y dificulta notablemente el fenómeno de la corrupción” (p. 39).

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

313 Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

Para más información, consulte la [sección 3.1.3.3 de IRMin a Box](#).

El compromiso es...

una nueva normativa, política, práctica o requisito.

Explique brevemente su respuesta:

En el propio plan de acción se diagnostica que el portal de datos abiertos del Ayuntamiento es, hasta ese momento, accesible únicamente para población con un conocimiento técnico elevado o profesionales de sectores dedicados al tratamiento de este tipo de datos. Así, se propone una nueva forma de presentación de la información dirigida a la población sin conocimientos técnicos que coexistirá con la publicación de la información en los formatos exigidos normativamente y que habitualmente utilizan los profesionales del sector de la información.

En conjunto, el compromiso alberga un objetivo a medio-largo plazo que consiste en que estas mejoras posibiliten la incorporación de exigencias técnicas en materia de publicación de información pública y de datos abiertos, de tal forma que contribuyan a la construcción de un “Sistema de Integridad pública” (p. 39).

Por tanto, se trata de una práctica novedosa en la constitución de este portal que, de facto, interrumpe o amplía su enfoque, hasta entonces limitado a un sector poblacional muy concreto y yendo más allá de las exigencias normativas.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.



314 Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

Para más información, consulte la [sección 3.1.3.3 de IRMin a Box](#).

Las actividades de compromiso...

es un cambio positivo en un proceso, práctica o política, pero no generará un cambio vinculante o institucionalizado en todo el gobierno o institución(es) específica(s).

Explique brevemente su respuesta:

Al tratarse de una práctica concreta destinada a tan solo una de las funciones de un área de política pública concreta (la Dirección General de Transparencia y Calidad), y a pesar de su cariz innovador, no puede identificarse como un compromiso que necesariamente de lugar a transformaciones vinculantes o institucionalizadas en todo el Gobierno o en toda el área concerniente.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

315 ¿Se recomienda algún cambio en el diseño del compromiso que ayude a mejorar su aplicación?

Explique brevemente su respuesta, incluyendo cualquier reto previsible que pueda afectar a la aplicación de este compromiso:

Podría contemplarse en el diseño ampliar aún más esta accesibilidad definiendo en mayor detalle los sectores o colectivos poblaciones para los cuales se diseña la iniciativa. ¿Quiere el compromiso encaminarse tan solo hacia esa población media sin formación específica para el tratamiento de datos? ¿Es atractivo, por ejemplo, para la juventud?

32 Compromiso 2: Acciones comunitarias para una estrategia de ciudad saludable.

321 ¿Es verificable el compromiso?

El lenguaje del compromiso proporciona actividades claramente identificables y entregables medibles para el logro del objetivo del compromiso. Para más información, consulte [la sección 3.1.3.1 de IRM in a Box](#) y [la sección 3.2.1.2 del Manual Local de OGP](#).

Sí, parcialmente



Explique brevemente su respuesta:

Las tres actividades del compromiso se hallan expuestas en relación, primero, a los objetivos específicos que atienden y, segundo, al curso de acciones que las integran. El grado de concreción de cada actividad difiere. En la primera, no se apunta qué actores han de constituir el Grupo de Trabajo, cuál es exactamente el programa a implementar, ni en qué consisten esas acciones comunicativas o hacia quiénes van dirigidas. De esta manera, la relación entre estas actividades y los objetivos que persiguen queda difuminada en el plan de acción, siendo estos insuficientes para contextualizar el sentido de aquellas.

Las segunda y tercera actividades, sin embargo, detallan los actores y colectivos diana y aquellos que son clave en su implementación, estableciéndose algunos de los elementos fundamentales de las estrategias que pretenden elaborarse: una red de alianzas y protocolos de coordinación, potenciación del papel de actores preventivos y acciones de sensibilización enfocadas a colectivos de especial riesgo.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

- 322** ¿El lenguaje/las actividades del compromiso justifican claramente su relevancia para los valores de OGP? *El compromiso debe hacer que un área política, institución o proceso de toma de decisiones sea más transparente, participativo o responsable, de acuerdo con los valores de OGP. Para más información, véase [la sección 3.1.3.2 del IRM in a Box](#) y [la sección 3.2.1.1 del Manual Local de OGP](#).*

Sí.

Explique brevemente su respuesta:

Si bien la exposición de la primera actividad dificulta un diagnóstico claro al respecto, puede afirmarse que, en términos generales, se justifica la relación de las actividades con los valores de OGP, puesto que se basan en el impulso de la participación de los diversos agentes inmiscuidos directa e indirectamente en las problemáticas que se procuran resolver. Además, todas ellas tratan de iniciar el asentimiento de distintas redes, alianzas y/o dinámicas comunitarias enfocadas a formas de participación ciudadana directa y que puedan integrarse en la actividad cotidiana de dichos agentes, sean estas entidades públicas o privadas, la comunidad educativa, diversos servicios sociales, las familias o los vecindarios de los barrios.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

- 323** Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

Para más información, consulte la [sección 3.1.3.3 de IRMin a Box](#).



El compromiso es...

una continuación de la práctica en curso en consonancia con la legislación, las políticas o los requisitos vigentes.

Explique brevemente su respuesta:

La primera actividad se relaciona con el Programa de Prevención de Duelo Complicado y/o Patológico, que integra a su vez las medidas de la Estrategia Madrid, una ciudad saludable 21021-2024. Asimismo, el proyecto de Comunidades Compasivas para la prevención del duelo complicado, se inició como proyecto piloto en determinados barrios de Madrid en el marco del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2017-2021.

La segunda actividad corresponde con la medida (ya iniciada para noviembre de 2021) *Refuerzo de las estrategias de prevención del suicidio en poblaciones de riesgo* de la Estrategia Madrid, una ciudad saludable. Se trata de la línea de actuación menos consolidada y desarrollada hasta ahora de las tres.

La tercera actividad planteada resultaría una extensión del Programa de Alimentación, Actividad Física y Salud 2020-2023 y, más concretamente, de su Proyecto de Prevención y abordaje de la Obesidad Infantil, que cuenta con dos experiencias piloto en dos centros de salud comunitaria: uno en Vallecas y otro en Carabanchel. En esta ocasión, el plan profundiza en estas experiencias ampliando el piloto a 11 centros educativos, en lugar de CMSc, trabajando así otra de las vertientes del Proyecto.

Justifique su respuesta:

[Estrategia Madrid, una ciudad saludable 21021-2024.](#)

[Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2017-2021.](#)

[Programa de Prevención de Duelo Complicado y/o Patológico. Comunidades compasivas.](#)

[Programa de Alimentación, Actividad Física y Salud 2020-2023.](#)

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

324 Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

Para más información, consulte la [sección 3.1.3.3 de IRMin a Box.](#)

Las actividades de compromiso...

es un cambio positivo en un proceso, práctica o política, pero no generará un cambio vinculante o institucionalizado en todo el gobierno o institución(es) específica(s).



Explique brevemente su respuesta:

Las estrategias que parecen enmarcar el sentido de estas actividades también hacen énfasis en la coordinación e, incluso, cocreación multiactor. Sin embargo, queda limitado a agentes gubernamentales (locales y autonómicos) con el fin de optimizar el conjunto de servicios públicos ofertados. Aunque algunas de ellas apuntan también a la participación de stakeholders no gubernamentales, su definición y aterrizaje hasta ahora no parece haber trasvasado, en este caso, el terreno de los centros de salud comunitaria o algún que otro proyecto piloto puntual. Este compromiso, en cambio, y en especial la 2ª y 3ª actividades, detallan los actores no gubernamentales cuya participación se hace central para el despliegue de las medidas propuestas. Sin negar su potencial como referencia para transformar las políticas de Madrid Salud, estas actividades quedan limitadas al tratamiento de tres problemáticas y ámbitos concretos, por lo que no es posible determinar aun el impacto que tendrán sobre la institución.

Justifique su respuesta:

[Estrategia Madrid, una ciudad saludable 21021-2024.](#)
[Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2017-2021.](#)
[Programa de Prevención de Duelo Complicado y/o Patológico. Comunidades compasivas.](#)
[Programa de Alimentación, Actividad Física y Salud 2020-2023.](#)
[Fichas de compromisos para el III Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid.](#)

325 ¿Se recomienda algún cambio en el diseño del compromiso que ayude a mejorar su aplicación?

Explique brevemente su respuesta, incluyendo cualquier reto previsible que pueda afectar a la aplicación de este compromiso:

El principal cambio al que apuntar haría referencia al planteamiento de la primera actividad. Tal y como se señalaba con anterioridad, esta carece de una definición suficiente y requiere de una mayor claridad de la relación interna entre objetivos y acciones específicas. En su descripción en el plan de acción no se apunta qué actores han de constituir el Grupo de Trabajo, cuál es exactamente el programa a implementar, ni en qué consisten esas acciones comunicativas o hacia quienes van dirigidas.

33 Compromiso 3: Mejora de la plataforma Decide Madrid, con el fin de favorecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de asuntos de la ciudad.

331 ¿Es verificable el compromiso?

El lenguaje del compromiso proporciona actividades claramente identificables y entregables medibles para el logro del objetivo del compromiso. Para más información, consulte [la sección 3.1.3.1 de IRM in a Box](#) y [la sección 3.2.1.2 del Manual Local de OGP.](#)



Sí.

Explique brevemente su respuesta:

El compromiso se halla atravesado por 4 actividades claramente relacionadas con sus objetivos y detalladas por medio de diversas acciones concretas. Esta explicitación de las variables hace totalmente mesurable su nivel de implementación.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

332 ¿El lenguaje/las actividades del compromiso justifican claramente su relevancia para los valores de OGP?

El compromiso debe hacer que un área política, institución o proceso de toma de decisiones sea más transparente, participativo o responsable, de acuerdo con los valores de OGP. Para más información, véase [la sección 3.1.3.2 del IRM in a Box](#) y [la sección 3.2.1.1 del Manual Local de OGP](#).

Sí.

Explique brevemente su respuesta:

En un sentido similar a los dos primeros compromisos, este busca incrementar la accesibilidad de un portal web para el conjunto de la ciudadanía. En este caso, el propósito del compromiso adquiere mayor trascendencia si atendemos a que gira en torno a la mejora de Decide Madrid, la principal herramienta actual para la participación directa e individual de la ciudadanía en asuntos del municipio, mediante el inicio y desarrollo de hilos de debate, valoración, realización y apoyo de propuestas, etc. De este modo, el cumplimiento del compromiso, predicablemente, conllevaría: un incentivo y mejora de la participación en la gestión pública, un aumento de la calidad democrática del municipio y una mayor sensibilización de la sociedad civil y las/los empleadas públicas sobre los beneficios del diseño colaborativo de políticas públicas.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

333 Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

Para más información, consulte la [sección 3.1.3.3 de IRMin a Box](#).



El compromiso es...

una continuación de la práctica en curso en consonancia con la legislación, las políticas o los requisitos vigentes.

Explique brevemente su respuesta:

En el propio plan de acción se asegura que la plataforma se encuentra “inmersa en un proceso de mejora continua, siendo necesario un continuo proceso de revisión e innovación sobre la misma”. Si además tenemos en cuenta la vocación de Decide Madrid desde su surgimiento en 2015, el objetivo de mejora del compromiso en base al incremento de la accesibilidad y usabilidad de la plataforma se halla totalmente alineado con sus principios y requisitos de funcionamiento, así como con el contenido de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo. [Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016.](#)

334 Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

Para más información, consulte la [sección 3.1.3.3 de IRMin a Box.](#)

Las actividades de compromiso...

es un cambio positivo en un proceso, práctica o política, pero no generará un cambio vinculante o institucionalizado en todo el gobierno o institución(es) específica(s).



Explique brevemente su respuesta:

Pese a constituir un desarrollo “lógico” de las prácticas de desarrollo y actualización ya en marcha de la plataforma, el compromiso aporta nuevas acciones que pueden tildarse de innovadoras. En especial, la utilización de sistemas de Machine Learning y la creación de un nuevo espacio de innovación social. La primera supondría para las/los empleados públicos y la ciudadanía en general una oportunidad para apreciar y tratar de forma sistematizada el contenido hasta ahora creado por las personas usuarias de la plataforma y que se encuentra “en bruto”, haciéndose extremadamente complejo un análisis mínimamente pormenorizado de tal cantidad de información.

La segunda actividad, por su lado, daría lugar a una funcionalidad de Decide Madrid más allá de la capacidad individual propositiva, decisoria y de debate, esto es, la posibilidad de poner en marcha desde el propio portal alianzas multiactor alrededor de ideas para su experimentación. Especialmente reseñable a este respecto es la involucración directa del CSC y su Comisión de Innovación de cara al primer piloto, así como del uso de información relacionada a partir de la encuesta sobre calidad de servicios, la herramienta de sugerencias y reclamaciones de Ayuntamiento y las propuestas recibidas a través de Decide Madrid.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.
[Enlace al Acuerdo adoptado el 22-6-22 por el pleno del CSC.](#)

335 ¿Se recomienda algún cambio en el diseño del compromiso que ayude a mejorar su aplicación?

Explique brevemente su respuesta, incluyendo cualquier reto previsible que pueda afectar a la aplicación de este compromiso:

34 Compromiso 4: Ampliar el espectro de la participación a través de la plataforma Decide Madrid, desarrollando programas específicos dirigidos a aquellos sectores de la población con menor participación como son las personas mayores y la población infantil y juvenil.

341 ¿Es verificable el compromiso?

El lenguaje del compromiso proporciona actividades claramente identificables y entregables medibles para el logro del objetivo del compromiso. Para más información, consulte [la sección 3.1.3.1 de IRM in a Box](#) y [la sección 3.2.1.2 del Manual Local de OGP.](#)

Sí.



Explique brevemente su respuesta:

Al igual que en los compromisos nº 1 y 2, en general, las actividades recogidas en el plan de acción se encuentran definidas y contienen un detalle suficiente como para hacerlas medibles, sobre todo, dado su carácter exploratorio inicial de análisis e identificación de posibles actuaciones para la problemática que tratan abordar, que se encuentra bien definida. El rasgo de esta acción inicial en ambas actividades dificulta que las restantes alcancen mayor grado de concreción, resultando coherentes como acciones resultantes de esa primera labor exploratoria y de codiseño y siendo posible su verificación.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

342 ¿El lenguaje/las actividades del compromiso justifican claramente su relevancia para los valores de OGP?

El compromiso debe hacer que un área política, institución o proceso de toma de decisiones sea más transparente, participativo o responsable, de acuerdo con los valores de OGP. Para más información, véase [la sección 3.1.3.2 del IRM in a Box](#) y [la sección 3.2.1.1 del Manual Local de OGP](#).

Sí.

Explique brevemente su respuesta:

La búsqueda del aumento de la participación tanto entre la población joven, como la mayor van dirigidas a la ampliación del público objetivo de una de las políticas insignia de Gobierno Abierto del Ayuntamiento, Madrid decide. El compromiso procura así incorporar la perspectiva de colectivos hasta ahora parcialmente relegados del uso de esta herramienta —ya sea por motivos de conocimiento técnico o de normativa en cuanto a la edad—, lo cual ofrece una oportunidad para democratizar la gestión pública y la sensibilización de la ciudadanía acerca de los valores de OGP. Especial relevancia tiene esto último entre la juventud y la infancia, preparándola “para la vida adulta, contribuyendo a la formación de una ciudadanía más activa, solidaria y comprometida con los valores democráticos y los asuntos públicos”.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

343 Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

Para más información, consulte la [sección 3.1.3.3 de IRMin a Box](#).



El compromiso es...

en parte una continuación de la práctica en curso en consonancia con la legislación, las políticas o los requisitos vigentes; y en parte una nueva normativa, política, práctica o requisito.

Explique brevemente su respuesta:

El compromiso es mixto a este respecto. Por un lado, podemos considerar los programas de participación dirigidos a las personas mayores como una continuación tanto de los continuos procesos de mejora de la plataforma web, como del Plan Madrid, una ciudad amigable para las personas mayores (actuaciones 26.1 y 26.2).

Por otro, la puesta en marcha de programas de participación dirigidos a la población infantil y juvenil no había sido integrada en ningún plan o estrategia hasta ahora: la participación de este sector poblacional en Decide Madrid. Más allá de esta novedad, la implementación de esta iniciativa supondría la modificación parcial de las Condiciones de uso de la plataforma, que restringe la participación a personas mayores de 16 años, suponiendo además un reto pionero tanto en lo que a participación ciudadana en sí misma se refiere, como a nivel normativo, dada la especial importancia de la protección de derechos de los menores de edad.

Justifique su respuesta:

[Plan Madrid, una ciudad amigable para las personas mayores 2021-2023.](#)

Enlace a las [Condiciones de uso de Decide Madrid.](#)

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

344 Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

Para más información, consulte la [sección 3.1.3.3 de IRMin a Box.](#)

Las actividades de compromiso...

es un cambio positivo en un proceso, práctica o política, pero no generará un cambio vinculante o institucionalizado en todo el gobierno o institución(es) específica(s).



Explique brevemente su respuesta:

Como se señala anteriormente, parece que el cambio propuesto por el compromiso se circunscribe, sobre todo, a la programación de la participación infantil y juvenil en Decide Madrid. Ahora, ha de considerarse que esta medida se limita a una modificación de los términos y medios de participación juvenil en una sola de las herramientas de Gobierno Abierto del municipio, por lo que su impacto es aún reducido en el resto de prácticas de su gobierno o instituciones, si bien puede servir de experiencia referente para transformaciones aún más ambiciosas.

Justifique su respuesta:

Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023), Anexo.

345 ¿Se recomienda algún cambio en el diseño del compromiso que ayude a mejorar su aplicación?

Explique brevemente su respuesta, incluyendo cualquier reto previsible que pueda afectar a la aplicación de este compromiso:
